



ACTA Nº 6 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 34/2021 DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LETRADO ASESOR PARA LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Miembros presentes de la Unidad Técnica de Valoración:

- Presidente: D. Ubaldo Rodríguez Cabrera
- Secretaria: D^a Estrella Della Ventura Batista
- Vocal: D^a María Candelaria Mellado Galdona

El 14 de julio de 2021 a las 10:00 h., hora local, se reúne la Unidad Técnica de Valoración de forma telemática, en relación al procedimiento de contratación **34/2021** del servicio de asesoramiento jurídico y letrado asesor en materia Civil, Mercantil-Societario y Administrativo de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., abierto, tramitación ordinaria, según detalle:

1.- Determinación ofertas anormalmente bajas.

Analizada la documentación presentada en el archivo electrónico nº3, criterios evaluables automáticamente, con el fin de emitir informe de valoración, se analiza el primero de los criterios evaluables y que según se recogió en el PCAP, es “Mejor oferta económica (20 puntos)”:

- La máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y para el resto de las ofertas tendrán la puntuación que les correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad según la siguiente fórmula:

Puntuación obtenida por el licitador	=	20 *	$\frac{\text{Importe de rebaja ofertada por la empresa licitadora sobre el precio}}{\text{Mayor importe de rebaja sobre el precio ofertadas por todas las empresas presentadas a la licitación}}$
--	---	------	---

- *Parámetros límite para estimar si el precio de la proposición está en baja anormal o desproporcionada:*
 - a) *En el caso de que exista un licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base en más de un 25%.*
 - b) *En el caso de que existan dos licitadores, la que sea inferior en más de un 20% a la otra oferta.*
 - c) *En el caso de que existan tres licitadores, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a un 25%.*
 - d) *En el caso de que existan cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas*



presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de un 10%, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Los licitadores presentaron las siguientes ofertas económicas:

NOMBRE CANDIDATO	OFERTA PRESENTADA
MANUEL FREDDY SANTOS	29.880,00 €
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SA	36.000,00 €
DELFA LOSA ABOGADOS S.L.P.	27.600,00 €
RELEA & ASOCIADOS SL	34.000,00 €
KPMG ABOGADOS S.L.P.	27.748,00 €
SAVIA TAX & LEGAL S.L.P.	21.453,00 €
MELIÁN ABOGADOS S.C.P.	30.000,00 €

Para calcular si alguna de las proposiciones económicas está en baja anormal o desproporcionada se llevaron a cabo los siguientes cálculos conforme a lo recogido en el PCAP, y son:

- Media aritmética de las ofertas presentadas, que ascendió a 28.821,51 euros.
- Parámetro límite: $28.821,51€ - 10\% \text{ s}/28.821,51€ = 25.939,36€$
(se encuentra en baja anormal toda oferta que esté por debajo de este parámetro)

Una vez analizadas las ofertas económicas se determina que el licitador SAVIA TAX&LEGAL S.L.P. ha presentado una oferta anormalmente baja.

Visto lo cual, la Unidad Técnica de Valoración

ACUERDA:

Requerirle para que justifique el contenido económico y la viabilidad de la oferta presentada, según el artículo 149 de la LCSP.

Y sin más que acordar, se concluye la sesión de la Unidad Técnica de Valoración.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

D^a Estrella Della Ventura Batista
SECRETARIA

D. Ubaldo Rodríguez Cabrera
PRESIDENTE

